

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 322/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 57/16**

Señor:

SE INVITA A PRESENTAR COTIZACION POR LO SIGUIENTE:

Plazo tope para la presentación de la oferta:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
21	06	2016	15:00 hs.	Av. Rivadavia 1745 – 6° P – División Contrataciones – Cap. Fed.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	3	<p>Adquisición de TRES Licencias Adobe Creative Cloud por el término de UN (1) año, que contengan los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Photoshop: Edición y composición de imágenes• Lightroom: Procesamiento y edición de fotografía digital.• Illustrator: Ilustraciones y gráficos vectoriales.• InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa.• Premiere Pro: Producción y edición de video.• After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados.• Dreamweaver: Diseño para la página web y para dispositivos móviles.• Adobe Muse: Diseños de sitios web sin escribir código• Animate: Flash Professional es ahora Adobe animate CC. Animaciones interactivas para varias plataformas.• Fuse (Preview): Crea personales personalizados en 3D para proyectos photoshop.• Acrobat Pro DC: Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF.• Adobe Audition: Grabación, mezcla y restauración

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 322/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 57/16**

		<p>de audio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Bridge: Centralización de activos creatives.• Flash Builder: Entorno de desarrollo integrado para codificar aplicaciones Flash y publicación para dispositivos móviles.• InCopy: Colaboración con redactores y creatives editors.• Prelude: Transferencia de metadatos, registro y montajes iniciales.• Adobe Media Encoder: Exportación rápida de archivos de video para prácticamente cualquier pantalla.• Scout: Creación de perfiles de Flash en sitios web y dispositivos.• SpeedGrade: Acabado de películas y grabación de colores.• Story Plus: Herramientas colaborativas de elaboración de guiones, informes y planificación.• PhoneGap Build: Agrupación de apps para dispositivos móviles de la nube.• Prelude Live Logger: Agilización del trabajo con un registro de videos más inteligentes.• Gaming SDK: Creación de aplicaciones de ActionScript.• Extension Manager: Instalación y gestión de extensions de forma sencilla.<ul style="list-style-type: none">• ExtendScrip Toolkit: Adicción de secuencias de comandos a las aplicaciones creativas
--	--	--

SE ADMITIRAN COTIZACIONES EXPRESADAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES. LAS OFERTAS DEBERÁN INCLUIR EL I.V.A.

LA MONEDA DE PAGO SERA EL PESO. SI LA OFERTA ADJUDICADA HUBIERA SIDO EXPRESADA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, SE CONSIDERARA EL CAMBIO (PROMEDIO DEL DÓLAR TIPO VENDEDOR) VIGENTE AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DE LA SEMANA ANTERIOR (VIERNES O ULTIMO DIA HABIL ADMINISTRATIVO) A AQUELLA EN QUE SE EFECTUE EL PAGO.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 322/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 57/16

SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

FORMA DE PAGO: TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la documentación relativa a las licencias y la pertinente factura.

PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR LOS OFERENTES.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles contados a partir del plazo tope para la presentación de las ofertas. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

CLAUSULA PARTICULAR

Los oferentes deberán demostrar que se encuentran oficialmente autorizados por el desarrollador y titular de los derechos de autor del software, para vender los productos incluidos en el presente pliego así como para prestar servicios de soporte sobre los mismos.

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745- C.A.B.A. - 6° PISO -.

LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO: 4124-3757.

CORREO ELECTRÓNICO: contrataciones@agn.gov.ar

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas): CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 322/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 57/16

En caso en que fuera requerida la garantía descripta en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

SALVO EN LOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN, con las modificaciones introducidas por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12-AGN. Ambas disposiciones pueden ser consultadas en la página web: www.agn.gov.ar